UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 20	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	17/12/18
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	343.160	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Laboratorio			
roveedor:	GBO MEDICAL	RUC:	4601610

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	Microscopio esteroscopio: Modelo LAB – 10 Descripción: Estereo microscopio básico y de rutina para aplicaciones en laboratorio e indústria Especificaciones Iluminación Doble incidente y transmitida ambos con ajuste de intensidad. En ambos casos la lámpara es LED de gran eficiencia. El ángulo de inclinación de la lámpara incidente también es ajustable. Voltage de entrada: 110/240Vac, 50/60Hz; 1 A. Fusible T1A 250V Consumo máximo : 7W. Enfoque. Sistema mediante piñón-cremallera con mandos de enfoque ubicados a ambos lados del soporte del cabezal. Ajuste de la tensión de los mandos. El soporte del cabezal se desliza a través de la barra vertical. Base .Disco semi-transparente de plástico para la iluminación transmitida. Pinzas sujeta preparaciones o muestras. Estativo Brazo vertical fijo con mecanismo por piñón-cremallera. Cabezal. Binocular, giratorio 360° e inclinado 45° Ajuste de la compensación dióptrica en el porta-tubo izquierdo.	Unidad	LABKLASS	China	1	3.217.500	3.217.500
				TOTAL				3.217.500

SON GUARANÍES: **Tres millones doscientos diecisiete mil quinientos**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 17/12/18	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnología- Campus de la Universidad Nacional de Itapúa

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnología

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	8	0	530	30	1	7	3.217.500
						Total:			3.217.500

GBO MEDICAL Inés Patricia Posede	17/12/18	Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de Ciencias y Tecnología – Dirección Administrativa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.